LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Junio del año 2019, se presenta el Informe final resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **Licitación Pública Nacional SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS,PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA.

Por Memorándum DOP/COP/N° 171/2019, la Oficina de Coordinación – D.O.P., de fecha 03 de Abril de 2019, informa que por sorteo de la Secretaria General, se designo a los miembros que integran la Comisión Reevaluadora correspondiente a la LPN SBE N° 16/17, son los siguientes funcionarios: **Karen R. Molinas**, por la Dirección Operativa de Contrataciones; **Abg. Mirta E. Valdez Mancuello**, en representación de la Dirección Jurídica y el **Abog. Raúl Eduardo Ribeiro Chamorro**, en representación de la Dirección de Hospitales del Area Central. Resultante de la RESOLUCION DNCP N° 1037/19 que en su Articulo 1° HACER LUGAR a la PROTESTA promovida por la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. contra la adjudicación de los LOTES N° 1. 2.3.4. Y 5 realizada a favor de la firma MARCHELA S.A., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 16/17**"CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS,PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS", convocada por el INSTTIUTO DE PREVISION SOCIAL ID 327.128,** por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolucion.-

2.- ANTECEDENTES:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas:

2.1 SOLICITUD DEL LLAMADO: El pedido inicial del llamado para la **LPN SBE N° 16/17 "*CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPOTALES AREA CENTRAL DEL* IPS"** ID 327.128, fue solicitado por la Dirección de Hospitales Área Central del IPS, por Memorándum GS/DHAC N° 0778/2016 .

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO PAC: El llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 327.128, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 2.725.660.017 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Veinte y Cinco Millones Seiscientos Mil Diez y Siete), siendo el llamado de carácter plurianual

2.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: asignado al Programa 2, Objeto de Gasto 280, Fuente de Financiamiento 30, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01556/2017, de fecha 21/04/2017. Al respecto por Memorándum DFI/DPR/PR2/N° 018/201, presenta Disponibilidad Presupuestaria por el Monto de Gs. 3.369.645.140.- (Guaraníes Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta).

2.4 APROBACIÓN DEL PBC Y AUTORIZACION DEL LLAMADO: En virtud a la Resolución N° 034-006/17, de fecha 23 de mayo de 2017, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.

2.5 DIFUSION DEL PROCESO: Este llamado se ha difundido en el SICP y Fecha de Publicación 06-07-2017.

2.6 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por LOTES

3 ACTA DE SESION VIRTUAL

LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES

NRO. DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE FIN DE VIGENCIA
OFERENTE: LAKMI SA RUC 80054786-1		**CATEGORIA: SIN CATEGORIZAR**		**NRO. OFERENTE 1**	
1508016970	POLIZA	Intercontinental SA de Seguros y Reaseguro	02/07/2018	12/07/2018	12/07/2019
1508016970.1	Endozo de Poliza	Intercontinental SA de Seguros y Reaseguro	17/07/2018	23/07/2018	23/07/2019
1508016970.2	Endozo de Poliza	Intercontinental SA de Seguros y Reaseguro	14/08/2018	23/01/2019	24/03/2019

Oferente : B38 **Categoria: Sin categotrizar** **Oferente N° 02**

NRO. DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE FIN DE VIGENCIA
1508043144	POLIZA	La Consolidada SA de Seguros	03/09/2018	03/09/2018	03/09/2019

Oferente: NESTOR GONZALE ORTIZ **RUC: 1593030-0** **CATEGORIA: MEDIANA** **Nro. Oferente 3**

NRO. DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE FIN DE VIGENCIA
1508014609	POLIZA	asepasa sa de seguros	20/07/2018	23/07/2018	04/01/2019

Oferente: Maria Gloria Paredes **RUC: 689086-5** **CATEGORIA: SIN CATEGORIZAR** **Nro. Oferente 4**

NRO. DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE FIN DE VIGENCIA
1508002334	POLIZA	Seguros Generales SA	01/09/2018	03/09/2018	02/03/2019

Oferente:Nestor Gonzalez Ortiz **RUC: 593030-0** **CATEGORIA: SIN CATEGORIZAR**

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC. IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.4..
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 24.780
Cel. 0991 - 171 966

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

NRO. DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE FIN DE VIGENCIA
1508017081	POLIZA	Intercontinental SA de Seguros y Reaseguro	31/08/2018	03/09/2018	03/02/2019

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1.- Clinica 12 de Junio

Oferente	Mejor Precio
Nestor Antonio Gonzalez Ortiz 1593030-0	179.550.000
MARCELA SA 80088182-6	181.900.000
MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE -689086-5	189.000.000
LAKMI SA -80054786-1	202.500.000
GRANOS Y ACEITES SACIA - 80048397-9	207.700.000

2.- Clinica ISLA PO´I

Oferente	Mejor Precio
Nestor Antonio Gonzalez Ortiz 1593030-0	78.990.550
MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE -689086-5	79.000.000
MARCELA SA 80088182-6	82.500.000
LAKMI SA -80054786-1	98.200.000
GRANOS Y ACEITES SACIA - 80048397-9	98.273.472

3.- Clinica BOQUERON

Oferente	Mejor Precio
Nestor Antonio Gonzalez Ortiz 1593030-0	149.950.000
MARCELA SA 80088182-6	150.000.000
MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE -689086-5	157.987.000
LAKMI SA -80054786-1	194.490.000
GRANOS Y ACEITES SACIA - 80048397-9	194.997.000

4.- Clinica CAMPO VIA

Oferente	Mejor Precio
MARCELA SA 80088182-6	159.658.750
Nestor Antonio Gonzalez Ortiz 1593030-0	159.658.800
GRANOS Y ACEITES SACIA - 80048397-9	170.897.000
LAKMI SA -80054786-1	172.000.000

5.- PS GUARAMBARE

Oferente	Mejor Precio
Nestor Antonio Gonzalez Ortiz 1593030-0	48.334.560
MARCELA SA 80088182-6	51.327.990
GRANOS Y ACEITES SACIA - 80048397-9	61.477.000
LAKMI SA -80054786-1	61.700.000

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl F. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 24786
Cel.: 0981 - 176046

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

6.- US VILLETA

Oferente	Mejor Precio
Nestor Antonio Gonzalez Ortiz 1593030-0	97.560.000
GRANOS Y ACEITES SACIA - 80048397-9	102.007.000
LAKMI SA -80054786-1	102.100.000
MARCELA SA 80088182-6	102.176.999

7.- US YPACARAI

Oferente	Mejor Precio
LAKMI SA -80054786-1	109.900.000
GRANOS Y ACEITES SACIA - 80048397-9	109.970.000
Nestor Antonio Gonzalez Ortiz 1593030-0	110.826.000

8.- HOSPITAL GERIATRICO

Oferente	Mejor Precio
GRANOS Y ACEITES SACIA - 80048397-9	1.909.970.000
LAKMI SA -80054786-1	1.912.400.000
MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE -689086-5	1.920.923.280

9.- CLINICA PERIFERICA

Oferente	Mejor Precio
GRANOS Y ACEITES SACIA - 80048397-9	180.170.000
Nestor Antonio Gonzalez Ortiz 1593030-0	201.000.000
MARCELA SA 80088182-6	249.999.999
LAKMI SA -80054786-1	250.000.000
MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE -689086-5	316.600.800

10.- LUQUE

Oferente	Mejor Precio
LAKMI SA -80054786-1	745.000.000
GRANOS Y ACEITES SACIA - 80048397-9	766.115.177

4 ACTO DE APERTURA Y PRECIOS OFERTADOS:

De conformidad al Acta N° 76/18, de fecha seis del mes de setiembre del dos mil diez y ocho, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";** Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **DELIPAN de Maria Gloria Paredes - RUC: 689086-5:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 2.655.515.136.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos quince mil ciento treinta y seis).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.138.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A N° de Póliza: 1508002334.- Total de hojas foliadas 209 (doscientos nueve).

Karen R. Molinas Candia
Dpto Técnico de Contrataciones
DDC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

2. **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. - RUC: 80048397-9:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 3.801.570.466.- (Guaraníes Tres mil ochocientos un millones quinientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.132.120.000.- (Guaraníes Ciento treinta y dos millones ciento veinte mil)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A N° de Póliza: 1508.043144.- Total de hojas foliadas 285 (doscientos ochenta y cinco).
3. **MARCHELA S.A. - RUC: 80088182-6:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 985.550.738 (Guaraníes novecientos ochenta y cinco millones quinientos cincuenta mil setecientos treinta y ocho).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones)** Empresa Aseguradora: **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508017081.- Total de hojas foliadas 183 (ciento ochenta y tres).
4. **SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Antonio Gonzalez Ortiz - RUC: 1593030-0:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.025.870.410.- (Guaraníes un mil veinte y cinco un millones ochocientos setenta mil cuatrocientos diez).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.105.000.000.- (Guaraníes Ciento cinco millones)** Empresa Aseguradora: **ASEPASA-ASEGURADORA PARAGUAYA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** N° de Póliza: 1508014609.- Total de hojas foliadas 390 (trescientos noventa).
5. **LAKMI S.A. - RUC: 80054786-1-:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 3.848.284.634.- (Guaraníes tres mil ochocientos cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones)** Empresa Aseguradora: **ASEPASA-ASEGURADORA PARAGUAYA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** N° de Póliza: 1508016970, Con endoso N° 1508016970.1 de vigencia y cobertura y Endoso N° 1508016970.2 de vigencia y cobertura - Total de hojas foliadas 370 (trescientos setenta).

   LA MISMA NO PRESENTA EN SU CARPETA EL FORMULARIO SIPE, DECLARACION ART. 40 y ESTATUTOS SOCIALES.

Karen R. Mathias Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DDC - IPS

Observaciones:

1.- La empresa Granos y Aceite SACI Contra Lakmi S.A.

Presenta Póliza de la Aseguradora Intercontinental con endoso N° 1508016970.2 en el cual indica su vigencia del 23-01-2019 al 24-03-2019.

Respuesta: Se verifica y se constata que se refiere a la extensión de la póliza a la segunda parte extendida y en la observación realizada no hace mención a la primera parte de la poliza que se encuentra bien descripta con fecha anterior

Mirtha E. Valdez Ayala
Abogada - Mat. Nº 5...
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

No presenta SIPE, no se puede corroborar si la empresa está o no habilitada, atendiendo que el Art. 40 que no podrán participar oferentes con prohibiciones, dejando claro que al no presentar SIPE y formularios con fecha posterior a la etapa competitiva la empresa no se encuentra habilitada para subastar.

Respuesta: Se verifica y se constata que no presenta SIPE Y NO PRESENTA Declaración Jurada Art. 40 en su carpeta de oferta, documento sustancial de la oferta.

2.- La empresa Granos y Aceite SACI Contra SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Antonio González Ortiz

Presenta Póliza de la Aseguradora ASEPASA con una vigencia de 165 días desde el 23-07-2018 al 04-01-2019, la cual no cubre la vigencia solicitada por el PBC, presentando solo una póliza que cubre 123 días.

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

Respuesta: Se verifica y se constata que no esta correctamente extendido no cubriendo lo solicitado en el PBC, documento sustancial de la oferta.-

Presenta SIPE N° 1512717 de fecha 05-09-18 en el cual se Observa la DDJJ Art 40 vencida la cual es presentada con fecha 06-09-18 posterior a la fecha Competitiva incumpliendo la IAO Punto 4 condiciones de participación que establece "No podrán participar los oferentes que se encuentren comprendidos en alas prohibiciones o limitaciones del Art 40. Por tanto se puede concluir que no se encuentra habilitado para subastar.

Respuesta: Se verifica en SIPE N° 1512717, en el cual se Observa la DDJJ Art 40 vencida y presenta Declaración Jurada Art 40 en forma física en su carpeta de oferta, con fecha del dia de la apertura.-

No presenta RE categoría.

Se verifica en la carpeta de oferta NO presenta RE categoría documento formal.-

3.- La empresa Granos y Aceite SACI Contra DELIPAN de Maria Gloria Paredes

No presenta SIPE.
Respuesta: Se verifica en la carpeta de oferta No presenta SIPE.-
No Presenta capacitación de Personal Propuesto (BPM), No presenta manual de inocuidad;
Se verifica en la carpeta de oferta No presenta documentos de carácter formal se solicita por Nota 928, REMITENDO LA EMPRESA LO SOLICITADO.-
Su formulario de oferta está fechada 06-09-18 debiendo ser 04-09-18 fecha de etapa competitiva, al no visualizar su constancia de sipe no se puede corroborar si el oferente se encuentra en condiciones para subastar, debiendo tener fecha 04-09-18 resumiendo presenta: formulario de ofertas de fecha 06-09-018, menor fecha a 09-09-18 incumpliendo un documento de carácter sustancial al poner fecha posterior al acto de apertura. Art 40 DDJJ fecha 06-09-18 incumpliendo lo que dice en la IOA punto 4 No podrán participar oferentes que se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del Art 40.
Se verifica presenta formulario de oferta con fecha del día de la apertura, fechada 06-09-19 y la misma presenta Art. 40 DDJJ de la Ley 2051/03, la fecha de presentación del formulario en la apertura física, es posterior a la apertura de Subasta a la Baja Electronica.-
Respuesta: Se verifica presenta formulario de oferta con fecha del día de la apertura, fechada 06-09-19 y la misma presenta Art. 40 DDJJ de la Ley 2051/03, la fecha de presentación del formulario en la apertura física, es posterior a la apertura de Subasta a la Baja Electronica, extemporánea.-
No presenta aporte obrero patronal incumplimiento por tanto su formulario de ofertas y Art 40. En su enciso "k" esta su prohibición de presentar ofertas aquellos oferentes que se encuentran en mora con el fisco, seguridad social (AOP IPS).
Se verifica en la carpeta de oferta No presenta documento de carácter formal, se solicita por Nota 928, remitiendo la empresa lo solicitado.-

4.- La empresa Granos y Aceite SACI Contra MARCHELA S.A.

No presenta SIPE. **Se verifica en la carpeta de oferta NO PRESENTA SIPE.-**
La empresa en su planilla de precios, documento que forma parte del formulario de ofertas presenta errores al efectuar la división del precio total con las cantidades solicitadas, ya posteriormente al multiplicar las cantidades por el precio unitario el total da sumas enteras y no con decimales el cual se observan en los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 9 razón por el cual no cumple el documento de ofertas.
Respuesta: Se verifico y solicito por Nota 927, la corrección aritmética, en atención al Decreto N° 1107/2014, por el cual se establece el procedimiento de Subasta la Baja Electrónica, en Art. 42 establece que cada ítem arrojase una cifra con decimales, el Oferente deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizo la operación supere al que figura en el Acta Virtual de SBE como precio final consignado en el Acta Virtual de la SBE, con los criterios establecidos, en los siguientes Lotes 1.2.3.4.5.6 y 9, remitiendo la empresa lo solicitado.-

No presenta manual de inocuidad, Certificación ISO 9001. R.E. no está autenticado por escribanía.

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 21.729
C.I. N° 4.091 - 17.[illegible]6

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

Respuesta: Se verifico y por nota N° 926, se solicita Manual de Inocuidad, y demás documentaciones requeridas en el PBC, la empresa Marchela SA remite una Declaración Jurada que en caso de ser adjudicado remitirá las documentaciones respectivas.-

5.- La empresa Lakmi S.A. Contra SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Antonio González Ortiz

NO presenta capacitación en pacientes celiacos, no presenta certificado de buen cumplimiento de contratos, no presenta manual de procedimientos, no presenta rspa de los insumos, no presenta los documentos del gastrónomo.

Respuesta: Se verifico y se observa que no presenta documento de carácter formal subsanable.-

6.- La empresa Lakmi S.A. contra Granos y Aceite SACI

No presenta los documentos de los profesionales (tecnólogo, nutricionista, gastrónomo), no presenta certificado de buen cumplimiento de contratos, los currículum de los profesionales no están acompañados de los certificados que demuestren la experiencia en diabetes ni geriatría.

Respuesta: Se verifica en la carpeta de oferta No presenta documento de carácter formal se solicita por Nota 929, remitiendo la empresa lo solicitado,

5 INFORME JURIDICO.

5.1. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL (IAO 34, SECCIÓN II, NUMERAL 1):

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle del mismo se expone a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	DELIPAN de Maria Gloria Paredes	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	MARCHELA S.A.	SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Antonio González Ortiz	LAKMI S.A.
*Formulario de Oferta**					
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**					
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**No Cumple**	**Cumple**	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ruben R. Molinas Candia
Apto. Técnico de Contrataciones
DDC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl E. Ribeiro C.
Matrícula N° 21.720
Cel.: 0991 - 671 [illegible]

a) **GASTRONOMICOS SAN MIGUEL" DE NESTOR GONZALEZ RUC. 1593030-0**: En referencia al Inc. B de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: se observa que la póliza de la Firma ASEPASA S.A: tiene vigencia desde la fecha 23/07/2018, hasta la fecha 04/01/2019, por el plazo de 165 (ciento sesenta y cinco días), sin embargo conforme a lo establecido en la base de pliego de bases y condiciones se menciona que la misma tiene vigencia desde la fecha de la etapa competitiva es decir, 04/09/2018, debiendo tener vigencia hasta la fecha 29/01/2018, por tanto no reúne las condiciones de documento sustancial y no subsanable, **se tiene por desistida y/o descalificada la oferta**, por no dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el presente sistema de presentación de ofertas.

b) **LAKMI S.A RUC 80054786-1**: No presenta Art. 40, De conformidad a lo establecido en los Documentos Legales, Inc. C Ítem e) "Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40…", **se tiene por desistida y/o descalificada la oferta**, por no dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el presente sistema de presentación de ofertas.

c) **DELIPAN de Maria Gloria Paredes – RUC 689086-5**: Se verifica la presentación del Formulario de Oferta con fecha del dia de la apertura física, fechada el 06-09-18, siendo posterior a la fecha de etapa competitiva de la Subasta a la Baja. La misma presenta el Art. 40 DDJJ de la Ley 2051/03 en fecha 06-09-18, **se tiene por desistida y/o descalificada la oferta,** por extemporánea siendo requisitos establecidos para la presente sistema de presentación de ofertas.-

5.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha **27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firmas que se presentaron a la licitación.

Primeramente se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** se solicito el informe del SINARH de la nominas de socios de las empresas, el cual por Memorándum DOP/COP/N° 357/2018, la Coordinación remite el listado de lo solicitado, también pudo ser cotejado a través de la página web del SENATICS, por medio de la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, de las siguientes personas:

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

	GRANOS Y ACEITES SACI	C.I. N°	OBSERVACION
1	ANA BELEN FARINA MACEDO	4.843.399	No registra observación
2	HECTOR DAVID BAEZ BLANCO	3.976.355	No registra observación
3	SILVERIO FLORENTIN BAEZ BLANCO	4.315.222	No registra observación
4	AMADO BITTAR NAZER	215.934	No registra

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 21.780
Cel. 0991 - 171.930

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

			observación
5	RODOLFO ANDRES BITTAR GOMEZ	944.174	No registra observación
6	ROBERTO BITTAR GOMEZ	1.325.489	No registra observación
7	ADOLFO MOHAMED BITTAR FIDDES	2.039.623	No registra observación
8	GUSTAVO ADOLFO BITTAR DANIEL	515.826	No registra observación
9	ERNESTO F. FIGUEREDO CORONEL (SINDICO SUPLENTE)	996.554	No registra observación
10	RAUL W. MARTIN PEREZ PANE (SINDICO TITULAR)	1.226.650	No registra observación
11	ADOLFO BITTAR NAZAER	69.031	No registra observación
12	JULIA CAROLINA VELAZQUEZ AYALA	3.378.680	No registra observación
13	RAUL ALBERTO RODRIGUEZ	4.471.537	No registra observación
14	NANCY LUCINA GODOY	1.291.137	No registra observación

	MARCHELA S.A LAS HERMANAS	C.I. N°	OBSERVACION
1	MARLENE BEATRIZ MEDINA CANTERO	2.158.988	Registra en el MEC como catedrática, el cual está habilitado como docente.
2	GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO	2.041.850	No registra observación
3	MISAEL DANILO TORREZ MEDINA (APODERADO)	4.511.744	No registra observación
4	MARTA BEATRIZ LOPEZ BENITEZ (SINDICO TITULAR)	1.419.358	Registra en el MEC como catedrática, el cual está habilitado como docente.
5	CARLOS E. OSORIO SOJANCIC (SINDICO SUPLENTE)	427.982	No registra observación

	DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES	C.I. N°	OBSERVACION
1	MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE	689.086	No registra observación

	LAKMI S.A.	C.I. N°	OBSERVACION
1	MAXIMO PIRIS MEZA	631.333	Descalificado
2	KARINA MARICELA PIRIS MEDINA	4.995.665	
3	DOMINICA CAROLINA FERNANDEZ VILLAGRA	3.801.894	
4	CRISTIAN BASILIO FERNANDEZ VILLAGRA	2.581.105	
5	JAZMIN SALAZAR YARYES (SINDICO)	709.464	
6	LILIANA ESPERANZA FERNANDEZ VILLAGRA	1.535.323	
7	MAXIMO PIRIS MEZA	631.333	
8	NIDIA DE JESUS PIRIS MEDINA	4.962.444	

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 24.788
Cel.: 0991 - 171 936

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ	C.I. N°	OBSERVACION
1	NESTOR ANTONIO GONZALEZ	1.593.030	Descalificado

OBSERVACION: El reporte impreso del SINARH, forma parte de este Informe de Evaluación.

Verificadas las documentaciones presentadas por los oferentes y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue

1) "OFERENTE: MARCHELA S.A. LAS HERMANAS RUC. 80088182-6

Monto de Oferta: (Gs.)	985.550.738	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento: (GS.)	39.000.000	CUMPLE
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° y Declaración Jurada de Integridad		CUMPLE
Representación Suficiente del firmante de la oferta		CUMPLE
Formulario de oferta:		CUMPLE

Conforme al Memorándum DOP/COP N° 263/2018, de fecha 23 de junio de 2018, de la Oficina de Coordinación en referencia a reporte del sistema SINARH, se indica que los miembros incluidos en la **constitución de la Sociedad y miembros del Directorio**, se adecua a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 que expresa: *"No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:*

*a) **los funcionarios o empleados públicos** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses,*

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados...".-

Observaciones:

- Conforme a las documentaciones adicionales requeridas "*en referencia a la Certificación del SENAVE...*", que la misma se encuentra en trámite, y al Ítem 23, "*Constancia de Capacitación del manejo de alimentos fuera de gluten...*" a la firma_referimos que la firma presento la Declaración Jurada de en caso de ser adjudicada.
- *Conforme al Memorándum DAOP/COP N° 357 N° 0357/2018, de fecha 25 de setiembre de 2018, de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la Sra. MARLENE BEATRIZ MEDINA CANTERO, con CI N° 2.158.988, la misma se encuentra incluida en la nómina de funcionarios Públicos, en el cargo de Catedrático en el Ministerio de Educación y Ciencias Director, por tanto que no se aplica las condiciones establecidas en el Art. 40, de la Ley 2051/03, " de Contrataciones Públicas" por ejercer el cargo de docencia..*

Karen R. Molinas Candia
Apdo. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 24.[illegible]
Cel.: 0981 - 17[illegible]

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

2. "OFERENTE: "SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL" DE NESTOR GONZALEZ RUC. 1593030-0

Monto de Oferta: (Gs.)	1.025.870.410	Cumple
Garantía de Mantenimiento: (GS.)	105.000.000	No Cumple
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° y Declaración Jurada de Integridad		No Cumple
Representación Suficiente del firmante de la oferta		Cumple
Formulario de oferta:		No Cumple

Conforme al Memorándum DOP/COP N° 263/2018, de fecha 23 de junio de 2018, de la Oficina de Coordinación en referencia a reporte del sistema SINARH, se indica que los miembros incluidos en la constitución de la Sociedad y miembros del Directorio, se adecua a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 que expresa: *"No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses, b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados..."*.-

Observaciones: Consultado el sistema SIPE de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a *"la Presentación como mínimo de las documentaciones adicionales requeridas en los documentos formales:*

1. De conformidad a lo establecido en los Documentos Legales, Inc. C Ítem e) *"Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40..."*, se menciona que la fecha de emisión del certificado es en fecha 06/09/2018, estableciéndose en el pliego como fecha de cierre de Subasta en fecha 04/09/2018, *por tanto no reúne las condiciones de* ***documento sustancial y no subsanable.***

   IOA 10.6 "Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo determinado en el calendario de eventos y datos de la subasta del PBC, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo de validez menor al indicado en el calendario de eventos será rechazada por la convocante por el incumplimiento"

   IAO 10.13 "En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña"

   En ese sentido, se hace mención que la DDJJ del Formulario 40°, contiene fecha 06/set/18, momento de apertura de sobres, cuando el periodo competitivo de la subasta fuera: inicio 03/set/18, cierre 04//set/18, por lo tanto que la misma no estaba vigente al momento puja de la etapa competitiva. Al mismo tiempo se observa que la misma en el Portal de la DNCP, SIPE, la DDJJ Art. 40°, Estado Vencido

2. En referencia al Inc. B de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: se observa que la póliza de la Firma ASEPASA S.A: tiene vigencia desde la fecha 23/07/2018, hasta la fecha 04/01/2019, por el plazo de 165 (ciento sesenta y cinco días), sin embargo conforme a lo establecido en la base de pliego de bases y condiciones se menciona que la misma tiene vigencia desde la fecha de la

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 24.780
Cel.: 0991 - 171 966

etapa competitiva es decir, 04/09/2018, debiendo tener vigencia hasta la fecha 29/01/2018, *por tanto no reúne las condiciones de* ***documento sustancial y no subsanable.***

IOA 10.7: DE LA INCLUSIÓN, PORCENTAJE Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: *"el oferente deberá contar con una Garantía de Mantenimiento de oferta que podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Art. 51 del Decreto 21909/03...La misma deberá tener vigencia por todo el plazo previsto en el Calendario de eventos del PBC.* Por lo que la fecha de vigencia referida en la póliza no se adecua al calendario de eventos del PBC.

En este sentido, se tiene por desistida y/o descalificada la oferta de la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL" DE NESTOR GONZALEZ RUC. 1593030-0,*** por no dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el presente sistema de presentación de ofertas.

3) OFERENTE: "DELIPAN" DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE, RUC. 689086-5

Monto de Oferta: (Gs.)	2.655.515.136	Cumple
Garantía de Mantenimiento: (GS.)	138.000.000	Cumple
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° y Declaración Jurada de Integridad		No Cumple
Representación Suficiente del firmante de la oferta		Cumple
Formulario de oferta:		No Cumple

Conforme al Memorándum DOP/COP N° 263/2018, de fecha 23 de junio de 2018, de la Oficina de Coordinación en referencia a reporte del sistema SINARH, se indica que los miembros incluidos en la constitución de la Sociedad y miembros del Directorio, se adecua a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 que expresa: *"No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses, b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados...".-*

Observaciones: Consultado el sistema SIPE de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a *"la Presentación como mínimo de las documentaciones adicionales requeridas en los documentos formales:*

1. De conformidad a lo establecido en los Documentos Legales, Inc. C Ítem e) *"Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40...",* se menciona que la fecha de emisión del certificado es en fecha 06/09/2018, estableciéndose en el pliego como fecha de cierre de Subasta en fecha 04/09/2018, *por tanto no reúne las condiciones de* ***documento sustancial y no subsanable.***

   IAO 10.6 "Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo determinado en el calendario de eventos y datos de la subasta del PBC, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo de validez menor al indicado en el calendario de eventos será rechazada por la convocante por el incumplimiento"
   10.13 *"En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña"*

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 21.720
Cel.: 0991 - 171 063

En ese sentido, se hace mención que la DDJJ del Formulario 40°, contiene fecha 06/set/18, momento de apertura de sobres, cuando el periodo competitivo de la subasta fuera: inicio 03/set/18, cierre 04//set/18, por lo tanto que la misma no estaba vigente al momento puja de la etapa competitiva. Al mismo tiempo se observa que la misma en el Portal de la DNCP, SIPE, la DDJJ Art. 40°. : Estado Vencido.

2. Consultado el sistema SIPE de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a *"la Presentación como mínimo de las documentaciones adicionales requeridas en el Inc. F.* En ese sentido se menciona que la firma se sirvió proveer las documentaciones solicitadas.

En este sentido, se tiene por desistida y/o descalificada la oferta de la firma **DELIPAN" DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE, RUC. 689086-5,** por no dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el presente sistema de presentación de ofertas.

4) "OFERENTE: GRANOS Y ACEITES SACIA RUC 80048397-9

Monto de Oferta: (Gs.)	3.801.570.466	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento: (GS.)	132.120.000	CUMPLE
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° y Declaración Jurada de Integridad		CUMPLE
Representación Suficiente del firmante de la oferta		CUMPLE
Formulario de oferta:		CUMPLE

Conforme al Memorándum DOP/COP N° 229/2019, de fecha 07 de Mayo de 2019, de la Oficina de Coordinación en referencia a reporte del sistema SINARH, se indica que los miembros incluidos en la constitución de la Sociedad y miembros del Directorio, se adecua a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 que expresa: *"No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses, b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados...".-*

Karen R. Matías Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DNC - IPS

Ítem 6, "Curriculum Vitae del Tecnólogo de Alimentos/ o Nutricionista del Gastrónomo…" la misma ha sido proveída por la firma.

Ítem 10, "El oferente deberá presentar el certificado médico de todo el personal que será afectado al servicio…"las mismas fueron proveídas por la firma.

Ítem 30, "Con los certificados médicos y análisis clínicos de los personales que deberán acompañar sus respectivos Certificados de Manipulación…" por la adenda 13, la misma quedo de la siguiente manera: "Declaración jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato: 1. Curriculum Vitae actualizado, 2. Certificado Médico expedido por la autoridad competente…" al mismo tiempo se señala que la misma se encuentra en la foja 15, de los antecedentes.

Mirtha B. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 2[illegible]
Cel.: 0[illegible]

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

5) "OFERENTE: LAKMI S.A RUC 80054786-1

Monto de Oferta: (Gs.)	**3.848.284.634**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento: (GS.)	**125.000.000**	NO CUMPLE
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° y Declaración Jurada de Integridad		NO CUMPLE
Representación Suficiente del firmante de la oferta		NO CUMPLE
Formulario de oferta:		NO CUMPLE

Conforme al Memorándum DOP/COP N° 263/2018, de fecha 23 de junio de 2018, de la Oficina de Coordinación en referencia a reporte del sistema SINARH, se indica que los miembros incluidos en la constitución de la Sociedad y miembros del Directorio, se adecua a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 que expresa: *"No podrán presentar propuestas en los Procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas, o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses, b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados..."*.-

Observaciones: Art° 36° Presentación de ofertas físicas: *"Establécese que la convocante deberá fijar un lugar y hora límite con posterioridad al cierre del proceso de Subasta, se actual fuere la modalidad de contratación realizada en el que las ofertas que determine la Convocante, presentara en acto formal y publico los documentos que componen su oferta"*

Luego de la emisión del acta virtual de Subasta se realizara el acto de presentación y apertura de ofertas físicas en el lugar, fecha y hora límites fijados previamente en el PBC o cata de Invitación que no podrá ser inferir a (1) día hábil ni mayor a (3) tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión del acta.

Art. 37° Omisión de presentación de ofertas físicas*: "Ejecución de garantía de mantenimiento de ofertas. Sanciones:*

1. *Si el oferente susceptible de ser adjudicada, conforme a lo señalado en el artículo anterior, incurriere en cualquiera de los siguientes supuestos:*
   a. *Falta de presentación de oferta física a más tardar el día y hora y lugar señalados por la convocante, o*
   1.2 Actuaciones en los procedimientos de subasta por dolo o mala fe y/o proporcionen información falsa.

Sera pasible de las sanciones enmarcadas en el Art. 72° de la Ley 2051/2003, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Además en el primero de los supuestos:

1. *Se tendrá por desistida la oferta y la garantía de manteniendo será inejecutable.*
2. *La convocante informara en el plazo máximo de (3) días hábiles al oferente presenta la garantía de mantenimiento de oferta a los efectos de su ejecución. La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta ante el requerimiento de la Convocante, se considerara agravante a los efectos de las eventuales sanciones a ser aplicadas.*

Karen E. Montiel Candia
Apoyo Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

2. En referencia al Inc. B de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: se observa que la póliza de la Firma INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: tiene vigencia desde la fecha 14/08/2018, hasta la fecha 23/01/2019, sin embargo conforme a lo establecido en la base de pliego de bases y condiciones se menciona que la misma tiene vigencia desde la fecha de la etapa

competitiva es decir, 04/09/2018, debiendo tener vigencia hasta la fecha 29/01/2018, *por tanto no reúne las condiciones de* ***documento sustancial y no subsanable.***

IOA 10.7: DE LA INCLUSIÓN, PORCENTAJE Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: *"el oferente deberá contar con una Garantía de Mantenimiento de oferta que podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Art. 51 del Decreto 21909/03...La misma deberá tener vigencia por todo el plazo previsto en el Calendario de eventos del PBC.* Por lo que la fecha de vigencia referida en la póliza no se adecua al calendario de eventos del PBC.

En este sentido, se tiene por desistida y/o descalificada la oferta de la firma ***LAKMI S.A RUC 80054786-1,*** por no dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el presente sistema de presentación de ofertas.

Por lo expuesto, conforme lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario y Modificatorio, **Decreto 1107/14** ***"Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N° S 12.453/2008 y 5517/2010"*** en el **Art. 45** ***"Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Publica Virtual, motivara la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42 del presente Decreto***".

6. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS AJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas **Anexo A,** en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

6.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: de conformidad a la disposición contenida en el Numeral "2" del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, y a lo contenido en el Articulo 42 y 43 del Decreto N° 1107/14,

Se realiza la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas, de cuya verificación y análisis, solicitandose por Nota N° 927 de fecha 19 de Setiembre de 2018 el redondeo (corrección aritmética) de los siguientes Lotes N° 1,2,3,4,5,6 y 9 a la empresa ***MARCHELA S.A. LAS HERMANAS,*** en atención al ***Decreto N° 1107/2014***, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, en ***Art. 42 establece que cada ítem arrojase una cifra con decimales, el Oferente deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en al Acta Virtual de la SBE como precio final***. Las demás empresas no han incurrido en errores aritméticos.

Respuesta: Por medio de Nota de fecha 24 de Setiembre 2018, contesta aceptando las correcciones solicitadas, el cual ajusto a lo solicitado

Las demás empresas no han incurrido en errores aritméticos.

6.2. ESTIMACION DE COSTOS: se procede a analizar si el costo más bajo ofertado para cada Lote, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

En virtud al resultado del análisis realizado, y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION..", se realiza la variación porcentual de las ofertas presentadas, se encuentra dentro de las previsiones presupuestaria de la Convocante determinadas en el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, Art. 2°; en la variación de precio permitido, específicamente en los CI.

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DDC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.4[illegible]
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Paúl E. [illegible]
Mat. N° 24.760
Cel.: 0[illegible]

parámetros ofertados (entre +20% al -30%).Del el análisis de la oferta presentada, se constata que las ofertas presentadas por las firmas DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES supera la variación de precio permitido, en el lote 8, ítems 7 y la empresa GRANOS Y ACEITES SACIA, supera la variación de precio permitido, en los lote 9, ítems 1 y el lote 10, ítems 3. Los cuales fueron solicitados descripción de costos por Notas a las empresas 1002 y 1003, **remitiendo en tiempo y forma lo solicitado. La empresa MARCHELA S.A. LAS HERMANAS se encuentra dentro de los rangos establecidas en la Resolución DNCP N° 411/18.**

7.- DOCUMENTOS LEGALES, ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES.

Acto seguido pasaremos al análisis de la oferta más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos del Pliego de Bases y Condiciones.

Los criterios a ser analizados son: Documentos Legales, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad y Especificaciones Técnicas. El resultado de dicha verificación y análisis se expone a continuación:

Deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

En atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03 se solicitó la remisión de documentaciones a las empresas, de cuyo resultados se presenta el resumen solicitados a las firmas ofertantes.
Se solicito por Nota 926 a la empresa MARCHELA S.A. LAS HERMANAS, las siguientes documentaciones:

- Los Documentos Adicionales requeridos Inc. F:

En el punto 2) Constancias y/o certificados otorgados por Hospitales, Sanatorios, Clínicas o establecimientos hospitalarios, a quienes proveyeron servicios similares como: servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido; en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.

En el punto 4) Manual de Procedimiento en donde se detalla el Método a Utilizar…" se observa que no se estampa la **firma y sello del representante**.

En el punto 6) Curriculum Vitae del Tecnólogo de Alimento/s y del Gastrónomo, el cual debe contar con amplia experiencia en el rubro de cocina hospitalaria, educativa; en el sector público o privado. Deberán acompañar fotocopias de los **documentos que acrediten la experiencia, como ser constancias, certificados y referencias"** en ese sentido si bien se anexa el Curriculum Vitae, faltan las documentaciones que acrediten que los cursos se hayan realizado.

En el punto 7) Lista de Equipamientos, utensilios y elementos con que cuenta la empresa para la prestación de los Servicio.

En el punto 8) Declaración Jurada de suministrar todo el equipamiento, utensilio y elementos para la prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, en caso de resultar adjudicado.

En el punto 9) Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato, la lista del Personal que será afectado al Servicio (conforme se detalla en las

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Abogada - Mat. N° 5.4
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sección III – Especificaciones Técnicas), con los datos personales, composición de los mismos, acompañados de Constancias o Certificados de haber realizado cursos de capacitación o actualización en el manejo, preparación y sistemas de gestión en inocuidad alimentaria.

En el punto 10) El Oferente deberá presentar el Certificado Médico de todo el personal que será afectado al servicio, expedida por autoridad competente sea Instituto de Previsión Social o Ministerio de Salud Pública de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A, adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio: Hemograma, , VIH, VDRL, antígeno de hepatitis A, análisis de orina, copro parasitológico seriado, exudado buco-faríngeo, de esputo para TBC, con fecha de hasta 3 meses anteriores a la firma del contrato y que garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos.

En el punto 11) Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato, el Calendario de cursos sobre el manejo higiénico de los alimentos a realizarse durante la vigencia del contrato.

En el punto 12) Declaración jurada de compromiso de presentar, una vez adjudicado y para el inicio de los servicios, los certificados de inscripción en el IPS del total del personal adscripto a la empresa.

En el punto 21) Dichas Constancias y/o certificados deberán estar firmados y sellados por el responsable que emitió el documento, además de constar el número de teléfono del contacto.

Habilitación vigente emitida por la SENACSA para transportar alimentos de origen animal. (Ley N°: 2426/04, 1146/66, 1356/88 y el Decreto N° 1324/13, de la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal).

En el punto 22) El oferente deberá presentar, Certificado vigente de habilitación de transporte de productos de origen vegetal, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), según Resoluciones N° 354/12 y 551/15 de SENAVE.

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

En el punto 23) Presentar constancia de Capacitaciones de manejo de los alimentos fuera de gluten y todo lo respecto a Celiaquía.

En el punto 29) El oferente deberá contar con profesionales capacitados como al menos un Tecnólogo de Alimentos de dos Nutricionistas Especialistas en Diabetes, Gerontología y Geriatría, anexas los currículos respectivos.

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

En el punto 30) Con los certificados médicos y análisis clínicos de los personales deberán acompañar sus respectivos Certificados de Manipulación Higiénica de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura. Vigente. De por lo menos un personal capacitado por cada lote ofertado.

<u>Respuesta</u>: La empresa MARCHELA S.A. LAS HERMANAS VERIFICAR por nota de fecha 24 de setiembre (Remite en tiempo y forma lo solicitado) a excepción de los puntos N° 22 y 23 donde solicitan prórroga para la presentación de dichos documentos.-

Se solicito por Nota 927 a la empresa ***MARCHELA S.A. LAS HERMANAS***, la corrección aritmética, en atención al ***Decreto N° 1107/2014***, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, en ***Art. 42 establece que cada ítem arrojase una cifra con decimales, <u>el Oferente deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo</u> sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en al Acta Virtual de la SBE como precio final, por lo***

expuesto solicitamos que redondeen el precio unitario ofertado y consignado en el Acta Virtual de la SBE, con los criterios establecidos, en los siguientes Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9.

Respuesta: La empresa MARCHELA S.A. LAS HERMANAS Remite en tiempo y forma lo solicitado.

Se solicito por Nota 928 a la empresa DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES, *las siguientes documentaciones:*

- Los Documentos Adicionales requeridos Inc. F:

En el punto 4) Manual de Procedimiento en donde se detalla el Método a Utilizar..." se observa que no se estampa la **firma y sello del representante**.

En el punto 17) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente

En el punto 21) Habilitación vigente emitida por la SENACSA para transportar alimentos de origen animal. (Ley N°: 2426/04, 1146/66, 1356/88 y el Decreto N° 1324/13, de la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal).

En el punto 22) El oferente deberá presentar, Certificado vigente de habilitación de transporte de productos de origen vegetal, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), según Resoluciones N° 354/12 y 551/15 de SENAVE.

En el punto 23) Presentar constancia de Capacitaciones de manejo de los alimentos fuera de gluten y todo lo respecto a Celiaquía.

En el punto 27) El oferente deberá presentar un manual de Inocuidad (BPM).

En el punto 30) Con los certificados médicos y análisis clínicos de los personales deberán acompañar sus respectivos Certificados de Manipulación Higiénica de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura. Vigente. De por lo menos un personal capacitado por cada lote ofertado.

La empresa DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES Remite en tiempo y forma lo solicitado.

Se solicito por Nota 929 a la empresa GRANOS Y ACEITES SACIA, *las siguientes documentaciones:*

- Los Documentos Adicionales requeridos Inc. F:

En el punto 2) Constancias y/o certificados otorgados por Hospitales, Sanatorios, Clínicas o establecimientos hospitalarios, a quienes proveyeron servicios similares como: servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido; en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.

En el punto 6) Curriculum Vitae del Tecnólogo de Alimento/s y del Gastrónomo, el cual debe contar con amplia experiencia en el rubro de cocina hospitalaria, educativa; en el sector público o privado. Deberán acompañar fotocopias de los **documentos que acrediten la experiencia, como ser constancias, certificados y referencias"** en ese sentido si bien se anexa el Curriculum Vitae, faltan las documentaciones que acrediten que los cursos se hayan realizado.

En el punto 10) estampar firma y sello de El Oferente deberá presentar el Certificado Médico de todo el personal que será afectado al servicio, expedida por autoridad competente sea Instituto de Previsión Social o Ministerio de Salud Pública de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A, adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio: Hemograma, , VIH, VDRL, antígeno de hepatitis A, análisis de orina, copro parasitológico seriado, exudado buco-faríngeo, de esputo para TBC, con fecha de

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DDC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

hasta 3 meses anteriores a la firma del contrato y que garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos.

En el punto 30) Con los certificados médicos y análisis clínicos de los personales deberán acompañar sus respectivos Certificados de Manipulación Higiénica de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura. Vigente. De por lo menos un personal capacitado por cada lote ofertado.

- **Fotocopia de Cedula de identidad de los Accionistas** Raúl Alberto Rodríguez, José Eduardo Martínez y Nancy Lucina Godoy.

Respuesta: La empresa GRANOS Y ACEITES SACIA Remite en tiempo y forma lo solicitado.

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Documentos legales	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**MARCHELA S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Documentos legales	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**MARCHELA S.A.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**MARCHELA S.A.**
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios gastronómicos a instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple	Cumple
2. Como mínimo 2 (dos) **Constancias y/o certificados** otorgados por Hospitales, Sanatorios, Clinicas o establecimientos hospitalarios, a quienes proveyeron servicios similares como: servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido; en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple	Cumple
Dichas Constancias y/o certificados deberán estar firmados y sellados por el responsable que emitió el documento, además de constar el número de teléfono del contacto.		
3. 3.1 Una copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E) del oferente, que lo habilite en la categoría 25 vigente, además de contar con depósito de materia prima habilitado del oferente, otorgado por el Instituto de Alimentación y Nutrición (INAN).	Cumple	Cumple
3.2 Una copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.), que lo habilite en la categoría 7 y 15, otorgado por el Instituto de Alimentación y Nutrición (INAN), el cual podrá ser subcontratado VIGENTE.		
Cualquier otro documento adicional requerido.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**MARCHELA S.A.**

Karen R. Montiel Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LPN SBE Nº 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

4. Manual de Procedimiento en donde se detalla el Método a utilizar para proporcionar el Servicio. desde la recepción de los víveres. almacenaje de los mismos. forma de preparación. cocción y distribución de los alimentos. recetas estandarizadas. detalle de cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad que utiliza para la preparación y conservación de materia prima de alimentos de acuerdo a las NP 42 004 06 y NP-	Cumple	Cumple
ISO 22000. Las áreas a considerar son las siguientes:		
I Recepción de víveres		
II Almacenaje de víveres		
III Preparación de alimentos		
IV Cocción de alimentos		
V Distribución de alimentos		
VI Lavado de superficies. techos y paredes		
VII Lavado de utensilios		
VIII Lavado de equipos.		
5. Características detalladas del Vehículo a ser utilizado para la prestación del Servicio conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
6. Currículum Vitae del Tecnólogo de Alimentos/o Nutricionista y del Gastrónomo. el cual debe contar con amplia experiencia en el rubro de cocina hospitalaria. educativa; en el sector público o privado. Deberán acompañar fotocopias de los documentos que acrediten la experiencia. como ser: constancias. certificados. referencias. etc.	Cumple	Cumple
7. Lista de Equipamientos. utensilios y elementos con que cuenta la empresa para la prestación de los Servicio.	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de suministrar todo el equipamiento. utensilio y elementos para la prestación del servicio. de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. en caso de resultar adjudicado.	Cumple	Cumple
9. Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato. la lista del Personal que será afectado al Servicio (conforme se detalla en las Sección III – Especificaciones Técnicas), con los datos personales. composición de los mismos. acompañados de Constancias o Certificados de haber realizado cursos de capacitación o actualización en el manejo. preparación y sistemas de gestión en inocuidad alimentaria.	Cumple	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**MARCHELA S.A.**
10. El Oferente deberá presentar el Certificado Médico de todo el personal que será afectado al servicio. expedida por autoridad competente sea Instituto de Previsión Social o Ministerio de Salud Pública de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A. adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio: Hemograma. . VIH. VDRL. antígeno de hepatitis A. análisis de orina. copro parasitológico seriado. exudado buco-faríngeo. de esputo para TBC. con fecha de hasta 3 meses anteriores a la firma del contrato y que garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos.	Cumple	Cumple
11. Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato. el Calendario de cursos sobre el manejo higiénico de los alimentos a realizarse durante la vigencia del contrato.	Cumple	Cumple
12. Declaración jurada de compromiso de presentar. una vez adjudicado y para el inicio de los servicios. los certificados de inscripción en el IPS del total del personal adscripto a la empresa.	Cumple	Cumple
13. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos. versión 2003 o posterior.	Cumple	Cumple
14. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple	Cumple
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	Cumple	Cumple
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	Cumple
18. Balances de los años 2014. 2015 y 2016.	Cumple	Cumple
19. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014. 2015 y 2016)	Cumple	Cumple
20. Certificado de Origen del servicio ofertado. emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	Cumple	Cumple
21. Habilitación vigente emitida por la SENACSA para transportar alimentos de origen animal. (Ley Nº: 2426/04. 1146/66. 1356/88 y el Decreto Nº 1324/13. de la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal).	Cumple	Cumple

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DGA - IPS

Mirtha E. [illegible]
Abogada - Mat. Nº 5.405
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

22. El oferente deberá presentar, Certificado vigente de habilitación de transporte de productos de origen vegetal, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), según Resoluciones N° 354/12 y 551/15 de SENAVE.	Cumple	**NO CUMPLE**
23. Presentar constancia de Capacitaciones de manejo de los alimentos fuera de gluten y todo lo respecto a Celiaquía. VER TECNICO	Cumple	**NO CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	**MARCHELA S.A.**
24. El oferente deberá presentar copias de los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios (R.S.P.A) de todas las materias primas a ser utilizada para la elaboración del producto final solicitado. Ejemplo: Leche, Yogurt, agua mineral, aceite, etc. Expedido por el Instituto de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) los mismos deberán estar vigentes y no en proceso de renovación.	Cumple	Cumple
25. El oferente deberá contar con depósito de acuerdo al número de servicios a ser suministrados.	Cumple	Cumple
26. La empresa oferente deberá contar con un depósito habilitado por el Instituto de Administración y Nutrición (INAN).	Cumple	Cumple
27. El oferente deberá presentar un manual de Inocuidad (BPM).	Cumple	Cumple
28. El oferente deberá contar con Certificado de Buenas Prácticas y Manufacturas – BPM otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) Vigente.	Cumple	Cumple
29. El oferente deberá contar con profesionales capacitados como al menos un Tecnólogo de Alimentos de dos Nutricionistas Especialistas en Diabetes, Gerontología y Geriatría, anexas los currículos respectivos.	Cumple	Cumple
30. Con los certificados médicos y análisis clínicos de los personales deberán acompañar sus respectivos Certificados de Manipulación Higiénica de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura. Vigente. De por lo menos un personal capacitado por cada lote ofertado.	Cumple	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA: con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016):

- **Ratio de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio
- **Ratio de Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio
- **Ratio de Rentabilidad**: El promedio no deberá ser negativo.

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

MARCHELA S.A.

		2014		2015		2016		Promedio	Obs.
Ratio de Liquidez	Activo corriente	29.764.149	2,37	91.884.258	8,72	**351.014.922**	1,70	**4,26**	CUMPLE
	Pasivo corriente	12.574.402		10.533.005		**206.027.520**			
Endeudamiento	Pasivo total	12.574.402	0,02	10.533.005	0,02	**206.027.520**	0,22	**0,08**	CUMPLE
	Activo total	656.692.372		674.001.351		**946.805.201**			
Rentabilidad	Utilidad neta	133.211.169	2,66	12.794.929	0,02	**51.849.669**	0,08	**0,92**	CUMPLE
	Capital	50.000.000		650.000.000		**650.000.000**			
Capital	Activo corriente					**351.014.922**	144.987.402	**147.832.611**	**NO CUMPLE**
	Pasivo corriente					**206.027.520**			
							TOTAL DE LA OFERTA		**985.550.738**

Mirtha E. Valdez
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Rubén Ribeiro Ch.
Matrícula N° 2...
Cel. 0991 - 1...

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

DELIPAN S.A.

		2014		2015		2016		Promedio	Obs
Ratio de Liquidez	Activo corriente	273.742.180	2,60	286.901.915	3,86	839.599.068	12,95	6,47	CUMPLE
	Pasivo corriente	105.275.007		74.359.554		64.822.203			
Endeudamiento	Pasivo total	105.275.007	0,19	74.359.554	0,13	64.822.203	0,05	0,12	CUMPLE
	Activo total	551.616.813		564.776.548		1.417.574.723			
Rentabilidad	Utilidad neta	30.853.337	0,10	44.075.188	0,15	142.804.157	0,14	0,13	CUMPLE
	Capital	300.000.000		300.000.000		1.000.000.000			
Capital	Activo corriente					839.599.068	774.776.865	398.327.270	CUMPLE
	Pasivo corriente					64.822.203			
							TOTAL DE LA OFERTA		**2.655.515.136**

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

		2014		2015		2016		Promedio	Observación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	20.046.683.363	3,37	25.582.663.741	3,89	25.200.871.810	8,97	5,41	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.950.678.886		6.582.985.650		2.809.337.032			
Endeudamiento	Pasivo total	5.950.678.886	0,29	6.582.985.650	0,25	2.809.337.032	0,11	0,21	CUMPLE
	Activo total	20.741.868.530		26.422.194.965		26.422.149.965			
Rentabilidad	Utilidad neta	4.032.237.248	0,50	4.783.000.653	0,60	3.210.328.369	0,32	0,47	CUMPLE
	Capital	8.000.000.000		8.000.000.000		10.000.000.000			
Capital	Activo corriente					25.200.871.810	22.391.534.778	570.235.570	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.809.337.032			
							TOTAL DE LA OFERTA		**3.801.570.466**

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL									
		2014		2015		2016		Promedio	Observación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	243.408.989	2,40	279.158.623	3,51	645.799.025	1,50	**2,47**	CUMPLE
	Pasivo corriente	101.542.084		79.542.084		431.039.694			
Endeudamiento	Pasivo total	101.542.084	0,24	79.542.084	0,17	431.039.694	0,38	**0,27**	CUMPLE
	Activo total	418.926.394		458.313.123		1.137.097.601			
Rentabilidad	Utilidad neta	54.075.442	0,30	117.031.015	0,65	117.031.035	0,33	**0,43**	CUMPLE
	Capital	180.000.000		180.000.000		350.000.000			
Capital	Activo corriente					645.799.025	214.759.331	**153.880.562**	CUMPLE
	Pasivo corriente					431.039.694			
							TOTAL DE LA OFERTA		**1.025.870.410**

LAKMI S.A.									
		2014		2015		2016		Promedio	Observación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.673.935.568	18,49	1.264.939.714	2,21	3.326.783.663	11,89	**10,86**	CUMPLE
	Pasivo corriente	144.612.471		573.035.933		279.703.501			
Endeudamiento	Pasivo total	2.673.935.568	0,73	623.035.353	0,31	2.179.703.501	0,56	**0,53**	CUMPLE
	Activo total	3.647.127.790		2.023.187.328		3.891.136.510			
Rentabilidad	Utilidad neta	52.276.645	0,05	136.348.982	0,14	267.409.360	0,27	**0,15**	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			
Capital	Activo corriente					3.326.783.663	3.047.080.162	**577.242.695**	CUMPLE
	Pasivo corriente					279.703.501			
							TOTAL DE LA OFERTA		**3.848.284.634**

Karen R. Morínigo Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

9.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

DELIPAN S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS - 2012 - 2013-2014-2015-2016		
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
2012	CONTRATO N° 008/13	120.000.000
2013	LPN N° 01/2013(MSP Y BS)	1.040.050.000
2013	LPN N° 03/2014(ANNP)	150.000.000
2014	CONTRATO N° 14/15 (MSP Y BS)	1.323.000.000
2015	CONTRATO N° 45/15 (ANNP)	100.000.000
TOTAL DE FACTURACION:		2.733.050.000
MONTO DE LA OFERTA	2.655.515.136	CUMPLE

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS - 2012 - 2013-2014-2015-2016		
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
2012	CONTRATO N° 34/12(SNPP)	65.782.520
2014	CONTRATO N° 18/14(SENAD)	1.264.513.650
2015	CONTRATO N° 04/15(INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA)	496.044.250
2015	CONTRATO N° 34/15(MSP Y BS)	18.492.946.232
2016	CONTRATO N° 002/17	3.985.871.190
TOTAL DE FACTURACION:		24.305.157.842
MONTO DE LA OFERTA	3.801.570.466	CUMPLE

MARCHELA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS - 2012 - 2013-2014-2015-2016		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2015	RESOLUCION CD N° 237/14	2.527.500
2016	CONTRATO N° 210/16(IPS)	29.856.000
2016	ACTA N° 88/16	433.500
TOTAL DE FACTURACION:		32.817.000
MONTO DE LA OFERTA	985.550.738	NO CUMPLE

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

OBS: Los contratos y/o facturas de anteriores servicios corresponden al año 2017, no cumple.

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DDC - IPS

SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Antonio Gonzalez Ortiz		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS - 2012 - 2013-2014-2015-2016		
AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
2016	CONTRATO N° 04/16(SENAVE)	300.000.000

Abog. Raúl E. Tinoco C.

2016	CONTRATO FACULTAD DE POLITECNICA	4.000.000
2016	COMISION NACIONAL DE RECSOS NATURALES CONTRATO N° 04/16	6.000.000
2016	PETROPAR	40.000.000
2016	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO	238.830.000
2016	MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY	73.632.900
2016	MUNICIPALIDAD DE CAACUPE	198.097.900
2016	JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION	49.806.666
2016	CONTRATO N° 211/16(IPS)	447.272.280
TOTAL:		**1.357.639.746**
MONTO DE LA OFERTA	**1.025.870.410**	**CUMPLE**

LAKMI S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS - 2012 - 2013-2014-2015-2016		
AÑO	**CONTRATO Y/OFACTURA**	**MONTO**
2016	MINISTERIO PUBLICO CONTRATO N° 44/16	400.000.000
2016	MUNICIPALIDAD DE YUTY	399.960.000
2014	FONDO GANADERA CONTRATO N° 05/14	22.982.400
2015	CONTRATO N° 50/15	42.606.500
2015	CONTRATO N° 49/15	29.734.600
2015	CONTRATO N° 01/15(CONTRALORIA)	184.800.000
2015	CONTRATO N° 06/15(GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA)	2.318.852.300
TOTAL:		**3.398.935.800**
MONTO DE LA OFERTA	**3.848.284.634**	**CUMPLE**

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

19. INFORME TECNICO: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

Cualquier otro documento adicional requerido.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
1. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones	Cumple

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DDJ-IPS

LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

Por Resolución DNCP N° 1037/19 de fecha 26 de marzo de 2019, el Director de la DNCP resolvió en el marco de la protesta incoada por GRANOS Y ACEITES de la LPN SB N° 16/2017:

Art. 1°: HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma GRANOS Y ACEITES SACIA contra la adjudicación de los LOTES N° 1, 2,3, 4y 5 realizada a favor de la firma MARCHELA S.A., en el marco de la LPN SB N° 16/2017..."

Art. 2° : ANULAR ADJUDICACION de los LOTES N° 1,2,3,4, y 5 recaída a favor de la firma MARCHELA S.A. y ORDENAR SE RETROTAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas.-

Esta Comisión Evaluadora luego de analizar y reevaluar a la empresa MARCHELA S.A., ante los argumentos de la empresa GRANOS Y AFINES y de la DNCP en el marco de la protesta, concluimos cuanto sigue:

La presentación por parte de MARCHELA S.A., de la Certificación del SENAVE en trámite del Item 22 y las Constancias de Capacitación del manejo de alimentos fuera de gluten y de la Celiquia del Item 23, al ser requerida por Nota N° 927/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, la misma presenta bajo una Declaración Jurada de presentar en caso de ser adjudicada.-

En ese sentido, coincidimos con el criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el sentido de que el Pliego de manera clara exige la presentación del Certificado vigente de habilitación de transporte de productos de origen vegetal, no establecía nada sobre la constancia del documento en trámite, y en este punto cabe mencionar que siendo un documento formal, nada obsta que al momento de la finalización de la tramitación la misma fuera obtenida y acercada el documento en cuestión a la convocante, el cual necesariamente debía estar en cumplimiento al momento de la apertura de sobres para surtir los efectos solicitados en el PBC.

De igual manera refiere la Resolución DNCP N° 1037/2019, como antecedente, de que en fecha 28 de diciembre de 2018 se dictó la Resolución DNCP N° 5177/18 y en la misma fecha el Juzgado de Instrucción dictó el AI N° 2233/18 por el cual se tuvo por iniciado el proceso de protesta y se ordenó correr traslado al IPS a fin de que realice las manifestaciones que estime conveniente, lo que así lo hizo en fecha 10 de enero de 2019.

Por Cédula de notificación DNCP/DJ N| 16.935/18 en fecha 02 de enero de 2019 se corrió traslado a la firma adjudicada MARCHELLA S.A., del escrito de protesta presentado y de los documentos acompañados a efectos de que formule manifestaciones que hacen a su derecho, no habiendo contestado el traslado de la protesta, conforme a lo establecido en el art. 7° del Decreto N° 7434/11, el juzgado de Instrucción de la DNCP/DJ consideró por DECAIDO SU DERECHO, teniendo la oportunidad de impugnar lo argumentado en dicha protesta, pero no lo hizo.-

Por otro lado, también coincidimos con la DNCP, con relación a la Constancia de Capacitación de manejo de alimentos fuera de gluten y todo lo respecta a Celiquia, el pliego requería de dicha Constancia como requisito de participación, no como un documento a ser presentado al momento de la adjudicación.-

Por tanto, la aceptación de una oferta como la de MARCHELA S.A., que originariamente no se encontraba en cumplimiento de las obligaciones indicadas en el PBC, ya que el pliego acepta la presentación de Declaración jurada para ciertos documentos en especifico, e indicado en los mismos, atentaría al principio de igual y libre competencia plasmado en el Art. 4° de la Ley 2051/03.-

Consideramos que resulta evidente que la adjudicación a la firma MARCHELLA S.A., no se encuentra ajustada a derecho, por lo que se procedió a analizar a GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en cuanto a la oferta de los Lotes 1,2,3,4, y 5.

11. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE REEVALUACION.-

11.1 Se solicito por correo electrónico al Administrador del Contrato (Dirección de Hospitales Área Central) el Informe sobre la Ejecución del Contrato N° 013/19 perteneciente a la firma N°MARCHELA S.A. hasta el mes de Abril de 2019, se encuentra en el Anexo B del presente informe.-

Respuesta: Por medio de correo electrónico la encargada Lic. Karina Melgarejo de la Dirección de Hospitales Área Central, remite el informe sobre la ejecución de contrato de la firma Marchela SA.

OBSERVACION: El informe sobre la ejecución del contrato N° 013/19 (ANEXO B) perteneciente a la firma MARCHELA S.A. proveído por el Administrador del contrato (Dirección de Hospitales Área Central) es hasta el mes de **Abril de 2019**, y el monto utilizado de **Gs. 124.126.862**

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DNC - IPS

Mirtha E. Valdez
Abogada - Mat. N° 8.405
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

corresponde al 20 % del monto adjudicado en el contrato de referencia.- Aclaramos a los efectos de la tramitación del Código de Contratación de la firma Marchela SA que la Resolución DNCP N° 1073/19 POR LA CUAL HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA GRANOS Y ACEITES SACIA CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS LOTES 1,2,3,4 Y 5 A FAVOR DE LA FIRMA MARCHELA SA ES DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019 Y EL CONTRATO N° 013/19 FUE FIRMADO EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019.

11.2 Por correo electrónico se solicito a la Sección de Seguros del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, informe sobre la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta en el marzo de la LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS", de la empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**

Respuesta: Por medio de Memorándum DS/CD2/N° 204/19 de fecha 29 de marzo de 2019, se remite endosos de las pólizas de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.: (Endoso 1 Póliza N° 007.1508.389942).-**

11.3 Se solicito por Nota N° 617/19 de fecha 02 de mayo de 2019, el desgloce de precios de los Lotes N° 8 ITEM 2 y Lote 10 ITEM 4, conforme a la nota de Reparo DNCP /DNC N° 3.463/19

Respuesta: La empresa Granos y Aceites SACIA por Nota fecha 07 de mayo de 2019 contesta en tiempo y forma lo solicitado.

11.4 Se efectuó la corrección del Cuadro Comparativos de Precios en el Item N° 9 del lote 10 perteneciente a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., que debido a un error involuntario se consigno Gs. 2.305 debiendo ser Gs. 2.300, conforme a la nota de Reparo DNCP /DNC N° 3.463/19.

12.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y el Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo"*, se constata que tales condiciones son reunidas por las firmas: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.; establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda:**

a) **DESCALIFICAR** a la firma: MARCHELA S.A. de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 16/17 "**CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS,PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"**, por no cumplir con la "Sección II Punto 3. Capacidad Financiera", las condiciones técnicas y legales con la presentación de la Certificación del SENAVE del Item N° 22 y la Constancia de Capacitación del manejo de alimentos fuera de Gluten y de Celiquia Item N° 23 exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

b) **SE SUGIERE ADJUDICAR** los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 del llamado a LPN SBE N° 16/17 "**CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"** - ID 327.1**28,** conforme al siguiente detalle:

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC/IPS

Mirtha E. Valdez
Abogada - Mat. N° 5.[illegible]
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LPN SBE Nº 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128

EMPRESA ADJUDICADA: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

- **LOTE 1: CLÍNICA 12 DE JUNIO**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.794	2847	21.701	61.782.747
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.622	4264	24.759	105.572.376
LOTE 1: CLÍNICA 12 DE JUNIO: Guaraníes Ciento Setenta y Siete millones Trescientos Cincuenta y Cinco mil Ciento Veinte y Tres . IVA Incluido.								**167.355.123**

- **LOTE 2: CLÍNICA ISLA POÍ**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CIÓN	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	852	1.419	25.916	36.774.804
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.044	1.725	25.916	44.705.100
LOTE 2: CLÍNICA ISLA POÍ: Guaraníes Ochenta y un Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve mil Novecientos Cuatro. IVA INCLUIDO								**81.479.904.-**

- **LOTE 3: CLÍNICA OQUERÓN**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.608	2.648	24.853	65.810.744
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.220	3.658	25.916	94.800.728
LOTE 3: CLÍNICA BOQUERÓN: Guaraníes Ciento Setenta millones Sesicientos Once mil Cuatrocientos Setenta y Dos. IVA Incluido.								**160.611.472**

- **LOTE 4: CLÍNICA CAMPO VIA**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.590	2.352	22.848	53.738.496
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.896	2.987	25.907	77.384.209
LOTE 4 CLÍNICA CAMPO VIA : Guaraníes Treinta y Un Millones Ciento Veinte y Dos mil Setecientos Cinco. IVA INCLUIDO								**131.122.705**

- **LOTE 5 PS GUARAMBARE :**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	384	620	25.268	15.666.160
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	828	1.363	25.405	34.627.015
LOTE 5 PS GUARAMBARE : Guaraníes Cincuenta millones Dos Noventa y Tres mil Ciento Setenta y Cinco. IVA Incluido.								**50.293.175**

Total ADJUDICACION: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. LOTES 1, 2, 3, 4 y 5 Gs. 499.078.632 (Guaraníes Cuatrocientos Noven ta y Nueve Millones Setenta y Ocho mil Seiscientos Treinta y Dos . (IVA incluido).

Karen R. Molinas Cantero
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Vera Paiva
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl E. Trejo C.
Mat. Nº 10.191
C.S.J.

c) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

13. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Se solicitará a todas las firmas adjudicadas para la suscripción del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público.

3. Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

.....
Karen R. Molinas Candia
Dirección Operativa de Contrataciones

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

.....
Abog. Raúl Ribeiro
Dirección de Hospitales Del Área Central.

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

.....
Abg. Mirta E. Valdez M.
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones

LPN SBE N° 16/17 *"CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPOTALES AREA CENTRAL DEL IPS"*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CON PORCENTAJE DE VARIACION EN RELACION AL PRECIO

ANEXO A

LISTADO DE SERVICIOS LOTE 1 AL LOTE 10

LOTE 1: CLÍNICA 12 DE JUNIO

ITEM	CODIGO DE CATA-LOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	DELIPAN de Maria Gloria Paredes				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				MARCHELA S.A.				SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Gonzalez				LAKMI S.A.			
									CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.794	3.588	21.597	77.490.036	Descalificado				3.588	21.701	77.863.188	0,00	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.622	5.244	21.597	113.254.668	Descalificado				5.244	24.759	129.836.196	0,15	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
						TOTAL LOTE 1		190.744.704			0				207.699.384				0									

LOTE 2: CLÍNICA ISLA POÍ

ITEM	CODIGO DE CATA-LOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	DELIPAN de Maria Gloria Paredes				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				MARCHELA S.A.				SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Gonzalez				LAKMI S.A.			
									CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	852	1.704	21.597	36.801.288	Descalificado				1.704	25.916	44.160.864	0,20	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.044	2.088	21.597	45.094.536	Descalificado				2.088	25.916	54.112.608	0,20	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
						TOTAL LOTE 2		81.895.824			0				98.273.472				0									

LOTE 3: CLÍNICA BOQUERÓN

ITEM	CODIGO DE CATA-LOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	DELIPAN de Maria Gloria Paredes				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				MARCHELA S.A.				SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Gonzalez				LAKMI S.A.			
									CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.608	3.216	21.597	69.455.952	Descalificado				3.216	24.853	79.927.248	0,15	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.220	4.440	21.597	95.890.680	Descalificado				4.440	25.916	115.067.040	0,20	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
						TOTAL LOTE 3		165.346.632			0				194.994.288				0									

LOTE 4: CLÍNICA CAMPO VIA

ITEM	CODIGO DE CATA-LOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	DELIPAN de Maria Gloria Paredes				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				MARCHELA S.A.				SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Gonzalez				LAKMI S.A.			
									CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.590	3.180	21.597	68.678.460	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	3.180	22.848	72.656.640	0,06	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.896	3.792	21.597	81.895.824	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	3.792	25.907	98.239.344	0,20	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
						TOTAL LOTE 4		150.574.284			No Cotiza				170.895.984													

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Martha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl E. Ibarra Ch.
Matrícula N° [illegible]
Cel.: 0981 [illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LPN SBE N° 16/17 "*CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPOTALES AREA CENTRAL DEL* IPS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CON PORCENTAJE DE VARIACION EN RELACION AL PRECIO

ANEXO A

LOTE 5: PS GUARAMBARE									DELIPAN de Maria Gloria Paredes				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				MARCHELA S.A.				SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Gonzalez				LAKMI S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATA-LOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	384	768	21.597	16.586.496	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	768	25.268	19.405.824	0,17	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	828	1.656	21.597	35.764.632	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.656	25.405	42.070.680	0,18	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
						TOTAL LOTE 5		52.351.128			No Cotiza				61.476.504				0									

LOTE 6: US VILLETA									DELIPAN de Maria Gloria Paredes				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				MARCHELA S.A.				SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Gonzalez				LAKMI S.A.			
ITEM	CÓDIGO DE CATA-LOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	996	1.992	21.597	43.021.224	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.992	18.978	37.804.176	-0,12	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.518	3.036	21.597	65.568.492	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	3.036	21.147	64.202.292	-0,02	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
						TOTAL LOTE 6		108.589.716			No Cotiza				102.006.468				0									

LOTE 7: US YPACARAI									DELIPAN de Maria Gloria Paredes				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				MARCHELA S.A.				SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Gonzalez				LAKMI S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATA-LOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.146	2.292	21.597	49.500.324	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.292	22.622	51.849.624	0,05	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.212	2.424	21.597	52.351.128	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2.424	23.977	58.120.248	0,11	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
						TOTAL LOTE 7		101.851.452			No Cotiza				109.969.872				No Cotiza									

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.466
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. R. M. E. Ribeiro Ch.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LPN SBE N° 16/17 *"CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL* IPS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CON PORCENTAJE DE VARIACION EN RELACION AL PRECIO

ANEXO A

LOTE 8: HOSPITAL GERIATRICO									DELIPAN de Maria Gloria Paredes				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				MARCHELA S.A.				SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Gonzalez				LAKMI S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATA-LOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA	VARIA-CION DE PRECIO %
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIANDA	UNIDAD	EVENTO	18.144	36.288	6.850	248.572.800	Descalificado				36.288	8.007	290.558.016	0,17	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA	UNIDAD	EVENTO	18.144	36.288	18.700	678.585.600	Descalificado				36.288	23.447	850.844.736	0,25	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
3	90101603-9998	COLOCACIONES ALIMENTARIAS	UNIDAD	EVENTO	13.230	26.460	6.130	162.199.800	Descalificado				26.460	7.157	189.374.220	0,17	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
4	50202310-002	AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	EVENTO	9.000	18.000	3.200	57.600.000	Descalificado				18.000	2.247	40.446.000	-0,30	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
5	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	UNIDAD	EVENTO	567	1.134	8.400	9.525.600	Descalificado				1.134	9.838	11.156.292	0,17	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
6	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (FUNCIONARIO HOSPITAL GERIATRICO)	UNIDAD	EVENTO	11.844	23.688	18.967	449.290.296	Descalificado				23.688	22.207	526.039.416	0,17	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
7	90101603-9998	COLOCACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIO GERIATRICO)	UNIDAD	EVENTO	330	660	2.000	1.320.000	Descalificado				660	2.350	1.551.000	0,18	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
						TOTAL LOTE 8		1.607.094.096			0				1.909.969.680				No Cotiza									

LOTE 9: CLINICA PERIFIERICA NANAWA									DELIPAN de Maria Gloria Paredes				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				MARCHELA S.A.				SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Gonzalez				LAKMI S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATA-LOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA	VARIA-CION DE PRECIO %
1	90101603-010	ALMUERZO Y CENA	UNIDAD	EVENTO	7.059	14.118	18.967	267.776.106	Descalificado				14.118	12.512	176.644.416	-0,34	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
2	90101603-9998	COLOCACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIO)	UNIDAD	EVENTO	1.251	2.502	2.000	5.004.000	Descalificado				2.502	1.409	3.525.318	-0,30	Descalificado				Descalificado				Descalificado			
						TOTAL LOTE 9		272.780.106							180.169.734													

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC. - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

C.I.: 3.021 - 1.718.838

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LPN SBE N° 16/17 "*CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS*"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CON PORCENTAJE DE VARIACION EN RELACION AL PRECIO

ANEXO A

LOTE 10: LUQUE									DELIPAN de Maria Gloria Paredes				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.				MARCHELA S.A.				SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor González				LAKMI S.A.			
ÍTEM	CÓDIGO DE CATA-LOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTI-DAD MINIMA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIACION DE PRECIO %	CANTI-DAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA	VARIA-CION DE PRECIO %
1	90101603-039	SERVICIOS DESAYUNO / MERIANDA DESAYUNO PACIENTE	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	6.960	45.727.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	6.570	8.143	53.499.510	0,17	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
2	90101603-039	SERVICIOS DESAYUNO / MERIENDA PACIENTE	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	6.960	45.727.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	6.570	8.143	53.499.510	0,17	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
3	90101603-010	**SERVICIO DE COMIDA(Plato de entrada y/o plato principal y/o postre) almuerzo**	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	17.700	116.289.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	6.570	22.477	147.673.890	0,27	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
4	90101603-010	**SERVICIO DE COMIDA(Plato de entrada y/o plato principal y/o postre) cena**	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	17.700	116.289.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	6.570	22.477	147.673.890	0,27	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
5	90101603-9998	**SERVICIOS COLOCACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTES)**	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	6.100	40.077.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	6.570	7.137	46.890.090	0,17	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
6	50202310-002	SERVICIOS AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	3.200	21.024.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	6.570	2.247	14.762.790	-0,30	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
7	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA(Plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Almuerzo	UNIDAD	EVENTO	2.860	5.720	19.700	112.684.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	5.720	23.477	134.288.440	0,19	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
8	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA(Plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Cena	UNIDAD	EVENTO	3.510	7.020	19.700	138.294.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	7.020	23.576	165.503.520	0,20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
9	90101603-9998	COLOCACIONES ALIMENTARIAS (leche 500ml) UNSONOMICOS	UNIDAD	EVENTO	504	1.008	2.300	2.318.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.008	2.300	2.318.400	0,00	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Descalificado				Descalificado			
						TOTAL LOTE 10		**638.429.800**			**No Cotiza**				**766.110.040**				**No Cotiza**									

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC/IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl E. Ribeiro C.
Matrícula Nº 2.[illegible]
Cel.: 0981 [illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ITA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE EJECUCION DE CONTRATO - MARCHELA S.A. - LPN SBE N° 16/17 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS,PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS (ANEXO B)

LOTE 1: CP 12 DE JUNIO	EMPRESA	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN.	CANT. MÍNIMA	CANT. MAX	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/ IVA	Ejecucion de Presupuesto	% Saldo de Eventos	% Uso de Eventos	Eventos a realizadar	Eventos realizados	abr-19	Promedio de uso	Costo promedio mensual de uso	EVENTOS EJERCICIO 2019
	MARCHELA S.A.	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.794	3.588	20.595	36.947.430	73.894.860	15.260.895	79%	21%	2.847	741	352	371	7.630.448	352
		90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.622	5.244	20.595	54.000.090	108.000.180	20.183.100	81%	19%	4.264	980	472	490	10.091.550	472
Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO										181.895.040	35.443.995							-	
LOTE 2: CP ISLA POI	EMPRESA	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN.	CANT. MÍNIMA	CANT. MAX	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/ IVA	Ejecucion de Presupuesto	% Saldo de Eventos	% Uso de Eventos	Eventos a realizadar	Eventos realizados	abr-19	Promedio de uso	Costo promedio mensual de uso	EVENTOS EJERCICIO 2019
	MARCHELA S.A.	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	852	1.704	21.755	18.535.260	37.070.520	6.200.175	83%	17%	1.419	285	127	143	3.100.088	285
		90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.044	2.088	21.755	22.712.220	45.424.440	7.897.065	83%	17%	1.725	363	187	182	3.948.533	363
Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO										82.494.960	14.097.240							-	
LOTE 3: CP BOQUERON	EMPRESA	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN.	CANT. MÍNIMA	CANT. MAX	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/ IVA	Ejecucion de Presupuesto	% Saldo de Eventos	% Uso de Eventos	Eventos a realizadar	Eventos realizados	abr-19	Promedio de uso	Costo promedio mensual de uso	EVENTOS EJERCICIO 2019
	MARCHELA S.A.	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.608	3.216	20.634	33.179.472	66.358.944	11.720.112	82%	18%	2.648	568	281	284	5.860.056	568
		90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.220	4.440	20.634	45.807.480	91.614.960	16.135.788	82%	18%	3.658	782	405	391	8.067.894	782
Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO										157.973.904	27.855.900							-	
LOTE 4: CP CAMPO VIA	EMPRESA	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN.	CANT. MÍNIMA	CANT. MAX	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/ IVA	Ejecucion de Presupuesto	% Saldo de Eventos	% Uso de Eventos	Eventos a realizadar	Eventos realizados	abr-19	Promedio de uso	Costo promedio mensual de uso	EVENTOS EJERCICIO 2019
	MARCHELA S.A.	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.590	3.180	22.898	36.407.820	72.815.640	18.959.544	74%	26%	2.352	828	392	414	9.479.772	828
		90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.896	3.792	22.898	43.414.608	86.829.216	18.432.890	79%	21%	2.987	805	392	403	9.216.445	805
Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO										159.644.856	37.392.434							-	
LOTE 5: PS GUARAM BARE	EMPRESA	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN.	CANT. MÍNIMA	CANT. MAX	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA C/ IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/ IVA	Ejecucion de Presupuesto	% Saldo de Eventos	% Uso de Eventos	Eventos a realizadar	Eventos realizados	abr-19	Promedio de uso	Costo promedio mensual de uso	EVENTOS EJERCICIO 2019
	MARCHELA S.A.	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	384	768	21.173	8.130.432	16.260.864	3.133.604	0,81%	0,18%	620	148	79	79	1.672.667	79
		90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	828	1.656	21.173	17.531.244	35.062.488	6.203.689	0,82%	0,19%	1.363	293	140	140	2.964.220	140
Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO										51.323.352	9.337.293								
TOTAL GENERAL:										633.332.112	124.126.862								

Karen K. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DAC - IPS

Mirtha E. Valdez
Abogada - Mat. N° [illegible]
Dirección [illegible]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 2[illegible]
Cel.: 0981 - [illegible]

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha..... de 2019.

RESOLUCIÓN N°...../19.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" – ID 327.128.

VISTA:

Que la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones. refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° ..... /18, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha ....., por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la LPN SBE N° 16/17 "*CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPOTALES AREA CENTRAL DEL* IPS".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Hospitales Área Central del IPS, por Memorándum GS/DHAC N° 0778/2016, solicita el inicio de pedido inicial del llamado *CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES* Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

El llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 327.128, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 2.725.660.017 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Veinte y Cinco Millones Seiscientos Mil Diez y Siete), siendo el llamado de carácter plurianual. La **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** asignado al Programa 2, Objeto de Gasto 280, Fuente de Financiamiento 30, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01556/2017, de fecha 21/04/2017. Al respecto por Memorándum DFI/DPR/PR2/N° 018/201, presenta Disponibilidad Presupuestaria por el Monto de Gs. 3.369.645.140.- (Guaraníes Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta).

Que, por Resolución N° 034-006/17, de fecha 23 de mayo de 2017, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas " y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que según Acta N° 76/18, de fecha seis del mes de setiembre del dos mil diez y ocho, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";** Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **DELIPAN de Maria Gloria Paredes - RUC: 689086-5:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 2.655.515.136.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos quince mil ciento treinta y seis).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.138.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A N° de Póliza: 1508002334.- Total de hojas foliadas 209 (doscientos nueve).
2. **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. - RUC: 80048397-9:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 3.801.570.466.- (Guaraníes Tres mil ochocientos un millones quinientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.132.120.000.- (Guaraníes Ciento treinta y dos millones ciento veinte mil)** Empresa

Mirtha E. Valdez
Abogada - Matrícula N° 3040
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Abog. Raúl E. Ribeiro Ch.
Matrícula N° 24.720
Cel. 0381 - 171 [illegible]

Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A N° de Póliza: 1508.043144.- Total de hojas foliadas 285 (doscientos ochenta y cinco).

3. **MARCHELA S.A. - RUC: 80088182-6:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 985.550.738 (Guaraníes novecientos ochenta y cinco millones quinientos cincuenta mil setecientos treinta y ocho).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones)** Empresa Aseguradora: **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** N° de Póliza: 1508017081.- Total de hojas foliadas 183 (ciento ochenta y tres).
4. **SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Antonio Gonzalez Ortiz - RUC: 1593030-0:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 1.025.870.410.- (Guaraníes un mil veinte y cinco un millones ochocientos setenta mil cuatrocientos diez).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.105.000.000.- (Guaraníes Ciento cinco millones)** Empresa Aseguradora: **ASEPASA-ASEGURADORA PARAGUAYA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** N° de Póliza: 1508014609.- Total de hojas foliadas 390 (trescientos noventa).
5. **LAKMI S.A. - RUC: 80054786-1-:** Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 3.848.284.634.- (Guaraníes tres mil ochocientos cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.125.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones)** Empresa Aseguradora: **ASEPASA-ASEGURADORA PARAGUAYA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** N° de Póliza: 1508016970, Con endoso N° 1508016970.1 de vigencia y cobertura y Endoso N° 1508016970.2 de vigencia y cobertura - Total de hojas foliadas 370 (trescientos setenta).
   LA MISMA NO PRESENTA EN SU CARPETA EL FORMULARIO SIPE, DECLARACION ART. 40 y ESTATUTOS SOCIALES.

Que, por Memorando de fecha 05 de octubre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevo a la Dirección de Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su informe final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la LPN SBE N° 16/17 "*CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL* IPS".

Se Sugiere Descalificar a la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS de Nestor Gonzalez** por no cumplir con la Garantia de Mantenimiento de Oferta y la Declaracion Jurada del Art. 40 "*No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° y Declaración Jurada de Integridad", documentos sustanciales, por la cual se sugiere la descalificación.-*

Se Sugiere Descalificar a la firma **"DELIPAN" DE MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE,** *por no cumplir con el* Formulario de oferta *y la Declaracion Jurada del Art. 40* "No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° y Declaración Jurada de Integridad". documentos sustanciales, por la cual se sugiere la descalificación.-

Se Sugiere Descalificar a la firma ***"LAKMI S.A,*** *por no cumplir con el* Formulario de oferta, *la Declaración Jurada del Art. 40* "No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° y Declaración Jurada de Integridad", Representación Suficiente del firmante de la oferta, Formulario de oferta: documentos sustanciales, por la cual se sugiere la descalificación.-

Se Sugiere Descalificar a la firma Marchela SA, por no cumplir con las condiciones técnicas y legales con la presentación de la Certificación del SENAVE en trámite del Item 22 y la Constancia de Capacitación del manejo de alimentos fuera de gluten y de Celiquia Item 23 del Pliego de Bases y Condiciones y la "Sección II Punto 3. Capacidad Financiera". y exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

SE SUGIERE ADJUDICAR a la firma: **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. N° 5.40
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOC

Abog. Raúl E. [illegible]
Matrícula N° [illegible]
Cel.: 0981 - 17[illegible]966

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RESUELVE

Art 1°) ADJUDICAR el llamado a LPN SBE N° 16/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS" - ID 327.128, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

- **LOTE 1: CLÍNICA 12 DE JUNIO**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.794	2847	21.701	61.782.747
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.622	4264	24.759	105.572.376
LOTE 1: CLÍNICA 12 DE JUNIO: Guaraníes Ciento Setenta y Siete millones Trescientos Cincuenta y Cinco mil Ciento Veinte y Tres . IVA Incluido.								**167.355.123**

- **LOTE 2: CLÍNICA ISLA POÍ**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CIÓN	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	852	1.419	25.916	36.774.804
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.044	1.725	25.916	44.705.100
LOTE 2: CLÍNICA ISLA POÍ: Guaraníes Ochenta y un Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve mil Novecientos Cuatro. IVA INCLUIDO								**81.479.904.-**

- **LOTE 3: CLÍNICA OQUERÓN**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.608	2.648	24.853	65.810.744
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.220	3.658	25.916	94.800.728
LOTE 3: CLÍNICA BOQUERÓN: Guaraníes Ciento Setenta millones Sesicientos Once mil Cuatrocientos Setenta y Dos. IVA Incluido.								**160.611.472**

- **LOTE 4: CLÍNICA CAMPO VIA**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1.590	2.352	22.848	53.738.496
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	1.896	2.987	25.907	77.384.209
LOTE 4 CLÍNICA CAMPO VIA : Guaraníes Treinta y Un Millones Ciento Veinte y Dos mil Setecientos Cinco. IVA INCLUIDO								**131.122.705**

Karen R. Molinas Candia
Apo. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.486
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Raúl E. Pereira Ch.
Matrícula N° [illegible]
Cel.: [illegible]

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **LOTE 5 PS GUARAMBARE :**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTI-DAD MÍNIMA	CANTI-DAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	384	620	25.268	15.666.160
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	828	1.363	25.405	34.627.015
LOTE 5 PS GUARAMBARE : Guaraníes Cincuenta millones Dos Noventa y Tres mil Ciento Setenta y Cinco. IVA Incluido.								**50.293.175**

Total ADJUDICACION: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. LOTES 1, 2, 3, 4 y 5 Gs. 499.078.632 (Guaraníes Cuatrocientos Noven ta y Nueve Millones Setenta y Ocho mil Seiscientos Treinta y Dos . (IVA incluido).

Art 2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.-

Art. 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato.

Art. °4) Establecer que la Administración del Contrato será como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-

Art. 6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Karen R. Molinas Candia
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOC - IPS

Mirtha E. Valdez M.
Abogada - Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL